

73818
011

Guayaquil, 23 de enero de 2019

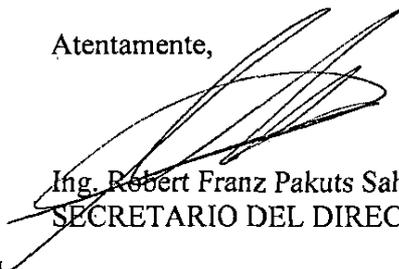
Señor Don
LUIS FELIPE LIRA GUZMÁN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad, por el período de **UN AÑO**.

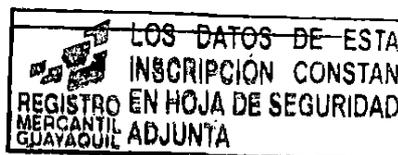
En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía de manera individual, sin limitación a excepción de aquellas previstas en el Estatuto o en la Ley; todo esto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Publica Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 1 de Septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Diciembre del mismo año. El 2 de Septiembre del 2002 reformo sus estatutos sociales que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 Noviembre del 2002.

Atentamente,


Ing. Robert Franz Pakuts Sahr
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.-
Guayaquil, 23 de enero de 2019.-


LUIS FELIPE LIRA GUZMÁN
Pasaporte Chileno 10.349.599-7
Nacionalidad Chilena





NUMERO DE REPERTORIO:21.672
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2019
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente Ejecutivo**, de la Compañía **IPAC S.A.**, a favor de **LUIS FELIPE LIRA GUZMAN**, de fojas **23.231 a 23.234**, Registro de Nombramientos número **6.637**.

ORDEN: 21672



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0004336

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
05 JUN 2019 HORA
10:30

FIRMA: _____ *M*